
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02037-2026

CASTELLÓ DE LA PLANA / CASTELLÓN DE LA PLANA

En fecha 8 de mayo de 2026, la Alcaldesa ha dictado el siguiente decreto (2026-4500):

Mediante Decreto de Alcaldía, 2017-9244, de 14 de diciembre de 2017, se designa a la funcionaria Marta Mollar Ventura, quien en ese momento ocupaba el puesto de Jefa del Negociado Adjunta de Sección de Participación Ciudadana, para desempeñar la Secretaría del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Castellón de la Plana.

En la actualidad, la Jefatura de Negociado-Adjuntía de la Sección de Participación Ciudadana se encuentra adscrita al Sr. Antonio Artola Dols, por lo que resulta conveniente proceder a su designación para el desempeño de la Secretaría del citado órgano colegiado.

Por todo ello, vista la propuesta emitida por la Secretaria General del Pleno, de fecha 6 de mayo de 2026 de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto 128/ 2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y los artículos 45.1 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, 38 del Reglamento de Organización del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y en uso de las facultades que me confiere el artículo 124. 4 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo:

PRIMERO.- Revocar el nombramiento de la funcionaria Marta Mollar Ventura, como Secretaria delegada del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Designar al funcionario Antonio Artola Dols, Jefe del Negociado-Adjunto de Sección de Participación Ciudadana, para desempeñar la Secretaría del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Castellón de la Plana y en caso de su ausencia, enfermedad, abstención legal o reglamentaria se hará cargo de dicha Secretaría, la funcionaria Silvia Agost Puig, Técnico de Administración General de Modernización.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas en la presente resolución a fin de que presten su aceptación de su nombramiento.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento y al Pleno del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en la primera sesión que celebren.

QUINTO.- Publicar anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo dispone la Secretaria General del Pleno con la autorización de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Castellón de la Plana.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo que dispone el artículo 11.3 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Castellón de la Plana, a 11 de mayo de 2026
Concepción Juan Gaspar,
La Secretaría General del Pleno